

**ANEXO**

**ACTUACIONES A COFINANCIAR ENTRE  
EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

<b><u>ACTUACIONES REALIZADAS CON CARGO AL CONVENIO</u></b>	<b><u>PRESUPUESTO (€)</u></b>
RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS EN EL CASAR DE CÁCERES	393.273,15
REDACCIÓN DEL PROYECTO DESCONTAMINACIÓN DE SUELO EN VILLAFRANCA DE LOS BARROS	25.542,01
EJECUCIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE SUELOS EN VILLAFRANCA DE LOS BARROS	897.554,88
ESTUDIO DE SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS EN EXTREMADURA	79.000,00
REDACCIÓN PROYECTO DE CARACTERIZACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS	12.000,00
<b><u>ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2005</u></b>	
REVISIÓN INVENTARIO DE SUELOS APLICACIÓN METODOLOGÍA ANÁLISIS SIMPLIFICADO DE RIESGOS	72.000,00
DESCONTAMINACIÓN SUELOS EN JEREZ DE LOS CABALLEROS	236.725,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.716.095,04</b>
<b>TOTAL APORTACIÓN MIMAM 50%</b>	<b>858.047,52</b>

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, aprobando el proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015918*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres,

Periodista Sánchez Asensio, l solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 131 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA (A.T.):**

Origen: Apoyo nº 1 proyectado, que se encuentra próximo de la STR cruce de Zalamea en Zalamea de la Serena.

Final: Apoyo nº 54 proyectado.

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena. Malpartida de la Serena. Castuera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 45.

Conductores:

Tipo	Secciones	Longitud en Kms.
Aluminio Acero	116,7	7,807
		Longitud total en Kms. 7,807

Apoyos:

Tipo	Alineación	Cruce	Anclaje	Ángulo	Derivación	Especiales	Total
Metálico	0	0	11	5	0	0	16
Hormigón	38	0	0	0	0	0	38
							Número total de apoyos de la línea 54

Cruceta: Metálicas. Bóveda.

Aisladores: Tipo Material  
Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de las poblaciones de Zalamea de la Serena, Malpartida de la Serena y Castuera.

Presupuesto en euros: 110.973,52.

Presupuesto en pesetas: 18.464.440.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico dando servicio a la STR construida en cruce Zalamea de la Serena.

Empresa suministradora: Iberdrola, S.A.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre, y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transportes, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será como máximo de seis meses contados a partir de la presente Resolución.

3. El titular de la instalación, dará cuenta a este Servicio de la terminación de las obras, acompañando Certificado Final de Obras de A.T., a los efectos de que sea extendida si procediere, el Acta de puesta en servicio de la misma, previa realización de las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del citado Decreto 1955/2000.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

En tal supuesto, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, las condiciones establecidas por los Organismos afectados, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo, y el proyecto aprobado para los que no han puesto tales condiciones, o no hayan contestado en los plazos señalados.

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, a 11 de enero de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016611.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de